Señora
**LUZ EDILMA VÁSQUEZ MUÑOZ**
Supervisora
Secretaría de Gobierno

El suscrito, en calidad de Secretario de Gobierno de Envigado y, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Gobierno, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

| | |
|---|---|
| **Número del contrato:** | ENV-24-32-0702-25 |
| **Unidad ejecutora:** | Secretaría de Gobierno |
| **Modalidad Contractual y Causal:** | Mínima Cuantía |
| **Contratista[1]:** | FUNERARIA OCHOA S.A.S |
| **Identificación:** | NIT 900733701-5 |
| **Objeto:** | Contrato para prestar los servicios funerarios a las personas de escasos recursos del Municipio de Envigado en la Vigencia 2025 |
| **Valor:** | $20.000.000 IVA excluido. |
| **Plazo:** | El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP ll y hasta agotar el presupuesto oficial y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2025 |

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar como supervisora del contrato a **LUZ EDILMA VÁSQUEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.322.052, adscrita a la Secretaría de Gobierno.

**SEGUNDO:** Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

**DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN**
Secretario de Gobierno

**LUZ EDILMA VÁSQUEZ MUÑOZ**
Supervisora

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.